



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 30 de junio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 696/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00018613-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita la designación interina externa de Juan Manuel Rodrigo en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 210/2025, que Juan Manuel Rodrigo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 42.658. Se solicita su designación interina como Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 19, cargo creado con carácter excepcional y mientras subsista la subrogancia del Dr. Converset en el precitado Juzgado, en el que fueron designados interinamente Facundo García Botta -quien se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo- y Mariela Tolosa -a quien se le concedió licencia extraordinaria por maternidad desde el 30 de junio y hasta el 27 de octubre de 2025, ambos inclusive-.

Que corresponde informar que, por Resolución CM N° 96/2024, se autorizó al Dr. Martín Miguel Converset a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA y el de Juez de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nros. 5 y 19, a partir del 28 de mayo del 2024, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 31.

Que, habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Juan Manuel Rodrigo (DNI N° 38.390.008) en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino y de manera excepcional, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Mariela Tolosa, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Facundo García Botta, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la subrogancia del Dr. Martín Miguel Converset en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 696/2025**